



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO ESTATAL

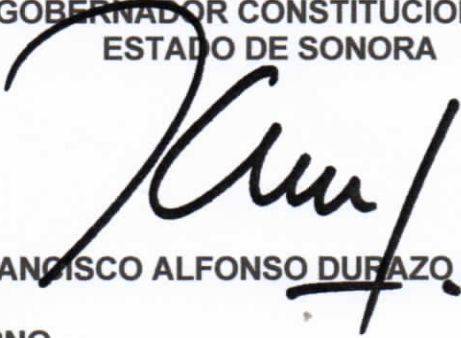
Hermosillo, Sonora a 01 de noviembre de 2025

**C. DAVID GUILLERMO PINTOR HERNÁNDEZ
P R E S E N T E**

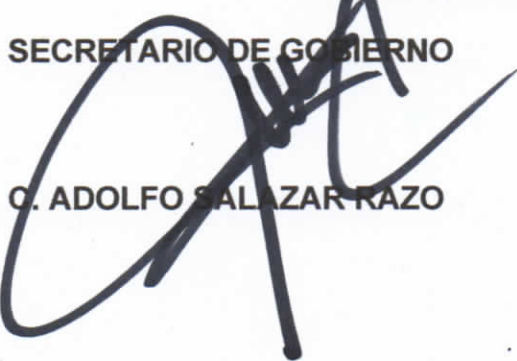
El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 de fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 7 y 45 BIS B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 15 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Guaymas, ha determinado designarlo como **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS**, para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se sujete al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apegue a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA**


C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO


C. ADOLFO SALAZAR RAZO